

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-06-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE TINACOS.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de octubre del año dos mil catorce, en la sala de uso múltiples del de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el tercer piso del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron los Servidores Públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas y el Fallo correspondiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PROPUESTA DESECHADA:

La empresa GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., su propuesta técnica que consta de 159 fojas, no es aceptada ya que incumple cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases, en específico, no presenta el original y copia de la NORMA OFICIAL MEXICANA DEL TINACO VIGENTE "NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012, solicitada en el ANEXO DOS 1.8, así mismo no presenta en original y copia, el poder notarial e identificación oficial del firmante de la carta de apoyo del fabricante, solicitado en el ANEXO DOS punto 1.9 de las mismas.

Con fundamento en el artículo 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral 6.2 inciso 6.2.5. de las bases, se desecha su propuesta técnica.

PROPUESTA ACEPTADA:

La empresa ACEROS Y CORRUGADOS LA UNIÓN, S.A. DE C.V., su propuesta técnica, es aceptada ya que cumple cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa de las propuestas técnicas y económicas, efectuadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los Artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del siguiente oferente:

1.- ACEROS Y CORRUGADOS LA UNIÓN, S.A. DE C.V., se le adjudica el instrumento jurídico para la partida 1 y única, con el precio unitario establecido en su propuesta para dicha partida, por un monto total de \$4'855,876.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que su precio es conveniente, como a continuación se describe:

ACEROS Y CORRUGADOS LA UNIÓN, S.A. DE C.V		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL CON IVA
1	\$1,025.00	\$4'855,876.00

Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el Artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 11.2 de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo.

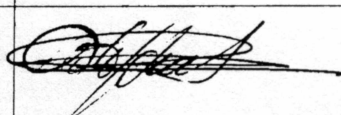
El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes y/o servicios derivados de la contratación, establecido en las bases y en el acta de la junta de aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.

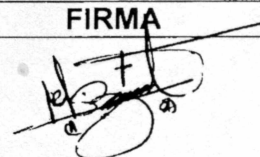
La garantía de Defectos o Vicios Ocultos deberá exhibirse por el oferente adjudicado conforme con lo establecido en el numeral 11.6 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato, antes de I.V.A.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las diecisiete horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia los servidores públicos y oferentes que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR LOS OFERENTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.	ALEXANDRO KARLO LEÓN MARÍN alexandro_karlo@hotmail.com	
ACEROS CORRUGADOS UNIÓN, S.A. DE C.V.	Y LA ARTURO HENKEL LIBIEN aceroslaunion@prodigy.net.mx	

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	



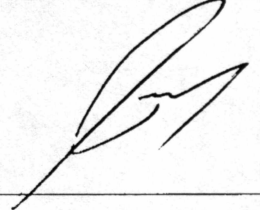
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GRANDE

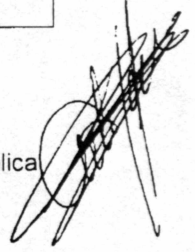
Consejo Estatal de la
Mujer
Desarrollo Social

L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
--------------------------------	--	--

POR EL ÁREA USUARIA:

C. JUAN CARLOS EVARISTO VALENCIA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA MUJERES QUE LOGRAN EN GRANDE Y ÁREA USUARIA	
-------------------------------------	---	---

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-06-2014, la cual consta de 04 fojas.



ESTATALES

ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN IX DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 87 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO QUE A LA LETRA DICE LA FALTA DE FIRMA DE CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES NO INVALIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA